



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
**RED DE SALUD HUÁNUCO**



Descentralizando y Mejorando tu Salud

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL**

N.º 659 -2025-GRHCO-DRS/DIREDHCO-DE-DA-URH.

Amarilis, 29 SEP 2025

**VISTO:**

Visto la Hoja de Tramite con N° de registro 06369017 y N° de expediente 03664151 de fecha 29 de setiembre de 2025, conteniendo los siguientes documentos: Informe N° 025-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS HCO-OPE, de fecha 26 de setiembre del 2025 y Memorándum N° 614-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 29 de setiembre de 2025.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 23° del Reglamento de Organización de Funciones de la Dirección de la Red de Salud Huánuco indica: Es la Unidad orgánica que depende de la Oficina de Administración y como función principal de Identificar las necesidades de recursos humanos para ejecutar los procesos organizacionales de la Dirección de la Red de Salud Huánuco, como insumo para el análisis funcional y el diseño de cargos o puestos de trabajo;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados;

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la cual tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público;

Que, con Resolución Ministerial N° 934-2024/MINSA, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2025 del Ministerio de Salud, consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura 2025, que es un instrumento de gestión, que comprende la programación de actividades operativas e inversiones de todas las dependencias del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 019-2020-EF-51.01, se aprobó la Directiva N° 002-2020-EF-51.01 "Lineamientos Generales para la Implementación Progresiva de la Contabilidad de Costos, cuyo objeto es establecer los criterios para la implementación progresiva de la contabilidad de costos descrita en el artículo 15 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, a través del desarrollo de un Plan de Trabajo cuyo propósito es definir: (i) un único sistema de costos, (ii) los centros de costos, y (iii) la estructura de cuentas contables aplicables. El Plan de Trabajo priorizará la definición del sistema de costeo aplicable en los sectores con mayor presupuesto, a fin de generar el marco normativo que servirá de base para la implementación progresiva del sistema de contabilidad de costos;

Que, mediante el Informe N° 025-2025-GRH-GRDS-DIRESA-RS HCO-OPE, de fecha 26 de setiembre de 2025, el Director de Planeamiento Estratégico y Presupuesto de la Red de Salud Huánuco, menciona lo siguiente: se recomienda la designación mediante Acto Resolutivo al responsable de costo de la U.E 404 Red de Salud Huánuco, a la Economista Lourdes del Pilar Rosas Cornejo, con la finalidad de realizar las revisiones periódicas del avance de implementación, orientada a fortalecer el proceso, además la mejora en el uso de recursos públicos de los establecimientos de salud, y atenciones a los usuarios;

Que, mediante Memorándum N° 614-2025-HCO-GR-DRS/DIREDHCO-DE, de fecha 29 de



setiembre de 2025, el Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora 404: Red de Salud Huánuco, ordena al Director Administrativo de la Red de Salud Huánuco, la proyección de la Resolución Directoral en, donde menciona lo siguiente: en cumplimiento al marco normativo sírvase efectuar las acciones administrativas correspondientes con la finalidad de emitir la resolución de designación como Responsable del Centro de Costos de la U.E. 404- Red de Salud Huánuco, a la Econ. Lourdes Del Pilar Rosas Cornejo, servidora contratado por modalidad CAS;

Asimismo, se tiene por entendido que un responsable de Costos, o también llamado Analista o Contador de Costos, es el profesional encargado de recopilar, analizar y monitorear la información de costos para evaluar la rentabilidad de la organización, proponer estrategias de ahorro y desarrollar pronósticos de gastos. Sus funciones incluyen el seguimiento de presupuestos, la identificación de variaciones de costos, el control de inventarios y el soporte a la toma de decisiones gerenciales para optimizar los recursos;

Que, conforme al numeral 4.7 del Manual de Organización y Funciones de la Red de Salud Huánuco, aprobada mediante Resolución Directoral N° 046-2010-GR-HCO/DRS-DIREDHCO-DE-DA-UR de fecha 29 de enero de 2010, la misma que fija como una de sus funciones es suscribir Resoluciones Directorales que le sean delegadas por norma expresa;

Que, de conformidad con las normas precedentes, el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas de Personal, Abastecimiento y Racionalización; Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902, Ley N° 31433, Ley N° 32096 y en uso de sus facultades conferidas mediante R.M. N° 963-2017-MINSA y Resolución Directoral N° 002-2025-GRH/DIRESA; y

Estando a lo señalado en la parte considerativa de la presente, con el visto de jefatura de la Unidad de Recursos Humanos, oficina de la Dirección Administrativa, y de la oficina de Asesoría Legal de la Red de Salud Huánuco.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a partir de la emisión de la presente resolución, como **RESPONSABLE DE COSTOS DE LA UNIDAD EJECUTORA 404 - RED DE SALUD HUÁNUCO**, a la **ECON. LOURDES DEL PILAR ROSAS CORNEJO**, personal contratado bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057, debiendo asumir con las atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

**ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR**, la presente Resolución Directoral a la parte interesada y a las instancias correspondientes conforme a Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER** que la Jefatura de la Unidad de Estadística e Informática efectúe la publicación de la Presente Resolución, en la página web de la Red de Salud Huánuco.

**Regístrese, comuníquese y archívese**



MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
REDA  
MG. ESP. C.D. LUIS ALBERTO MACHA AIQUIPA  
COP 19249 RME J285  
DIRECTOR EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD  
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD HUÁNUCO  
CERTIFICADO Que el Sr. Marco O. Pina  
FEDATARIO  
Maje Sanchez Ramos  
FEDATARIO